



04 de mayo de 2020

## LOS INQUILINOS EN PENNSYLVANIA ESTÁN PROTEGIDOS CONTRA EL DESALOJO HASTA EL 11 DE MAYO

La Corte Suprema de Pensilvania ha modificado su orden de emergencia original para evitar que ocurran desalojos en Pensilvania al extender esta protección hasta al menos el 11 de mayo de 2020.

Llámenos para obtener nuestra ayuda. Community Justice Project es una organización de abogados sin fines de lucro que brinda asistencia legal sin costo a clientes elegibles según sus ingresos.

PITTSBURGH 412-580-8143 • HAZLETON 570-582-5816 • READING 610-370-7459

SCRANTON 570-604-5195 • HARRISBURG: 717-236-9486

[www.communityjusticeproject.org](http://www.communityjusticeproject.org) • [info@cjplaw.org](mailto:info@cjplaw.org) •  @cjplaw

### ¿Puede el arrendador dejarme por fuera de mi casa durante este período?

No. Eso es ilegal. Su arrendador debe seguir un proceso de desalojo legal en la corte para poder desalojarlo de su hogar. Si su arrendador intenta dejarlo por fuera, llame a su policía local y luego contacte a un abogado o la oficina del Abogado General de Pensilvania.

### ¿Puede el arrendador cancelar mis servicios públicos durante este período?

No. Eso es ilegal.

### ¿Todavía soy responsable de pagar el alquiler durante este período?

Si. Aún es responsable del alquiler durante este período.

### ¿Qué debo hacer si no puedo pagar mi renta en este momento?

Si no puede pagar el alquiler, debe llamar a su arrendador y pedirle ayuda. El arrendador puede solicitar asistencia para sí, como pausar los pagos de su hipoteca si los inquilinos han perdido ingresos debido a la crisis del Coronavirus.

Además, es posible que pueda obtener ayuda para pagar el alquiler. Verifique con sus proveedores locales de servicios sociales, como centros comunitarios, o pruebe Pennsylvania 211, marcando "211" en su teléfono o envíe su código postal por mensaje de texto al "898-211" para conectarse a los navegadores de recursos 211.

### ¿Esta Orden me protege de desalojo, incluso si no soy ciudadano estadounidense?

Si. La Orden de emergencia de la Corte Suprema de Pensilvania lo protege de desalojo independientemente de su estado migratorio.

Una vez más, la Corte Suprema de Pensilvania emitió una Orden de emergencia que efectivamente suspende todos los procedimientos de desalojo y evita que se lleven a cabo hasta el 11 de mayo de 2020. Si recibe un aviso de que su arrendador ha iniciado un proceso de desalojo, o de que se realizará un desalojo en su contra, no dude en contactarnos. Es posible que podamos ayudar.

Algunos tribunales de condado han emitido sus propias órdenes de emergencia para evitar desalojos por un período de tiempo más largo. Encuentra tu corte [www.pacourts.us/ujs-coronavirus-information](http://www.pacourts.us/ujs-coronavirus-information)